

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Don Fernando Díaz Martín-Escudero, Alcalde del Ayuntamiento de El Romeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad, desde el 24 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2011, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Emilio Felipe Tapia la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 24 de septiembre hasta las 24,00 horas del día 10 de octubre de 2011.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Romeral 29 de julio de 2011.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 7346